



PEDRO VELILLA ORDOSGOITIA
ABOGADO

Señor(a):
JUZGADO SEXTO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE
(Viene del juzgado quinto)
E.S.D.

Ref. Proceso Ejecutivo de COOFERCAR Vs. UBALDO DORADO CHAVEZ.

Rad. 2017-00404-00

PEDRO LUIS VELILLA ORDOSGOITIA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado del demandante, me dirijo a usted, dentro del término legal, para presentarle la Liquidación Adicional del Crédito en el proceso referenciado.

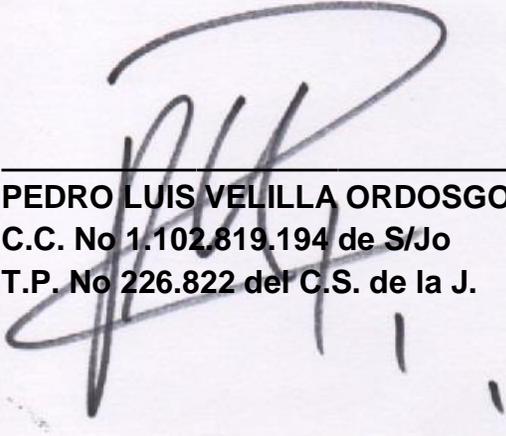
Capital: UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$1.200.000.00)

1- Intereses de Mora: desde el Día 19 de Febrero de 2019 al 19 de Enero de 2021, son 23 meses de mora, al (2.6%) mensual.

Esto es \$ 31.200 X 23 meses de intereses de Mora es = (\$717.600)

Total liquidación adicional..... (\$717.600.00)

De Usted, Cordialmente:



PEDRO LUIS VELILLA ORDOSGOITIA
C.C. No 1.102.819.194 de S/Jo
T.P. No 226.822 del C.S. de la J.